

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

VISTO:

La solicitud de autorización de la empresa Ebers Construcciones, para realizar la obra de gas natural en una cuadra de calle Urdapilleta de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que se ha requerido informes a las Direcciones de Obras Públicas y Obras Sanitarias, solicitando se expidan sobre la viabilidad de la obra requerida.

Que ambas Direcciones han informado sobre características de la línea de edificación, ancho de calle, vereda e interferencias respecto a los servicios de agua y cloacas que se sectorizan en el lugar que nos ocupa.

Que la empresa deberá adecuar y respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón cuneta y línea municipal.

Que corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la realización de la obra pública.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la empresa Ebers Construcciones, a realizar la obra de gas natural en calle Urdapilleta 1000 (vereda impar) entre Belgrano y Sarmiento, de la ciudad de Coronel Dorrego.-

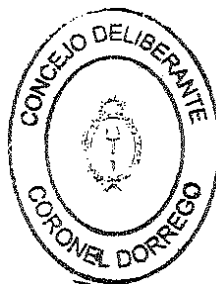
ARTÍCULO 2º) Dispónese que la empresa autorizada a intervenir en el espacio público citado en el artículo anterior, tributará el canon que establece la Ordenanza General Impositiva vigente, en su artículo 39º Inc. c).-

ARTÍCULO 3º) Establézcase que la Dirección de Obras Públicas deberá constatar el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, por el cual la empresa deberá dejar la calzada en el mismo estado en que se encontraba.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4308/22